



Libertad y Orden

Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 11466

30 DIC 2011

RESOLUCIÓN No.

*"Por la cual se autoriza Suspensión del Servicio para la Notaría Segunda del
Círculo de Ipiales - Nariño"*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere
el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 de 2011, y las delegadas
mediante la resolución No 4024 Bis del 03 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 960 de 1970 dispone en su artículo 158: "Los notarios
tendrán las horas de despacho al público que sean necesarias para el buen
servicio y que señale la vigilancia notarial".

Por oficio recibido en esta Superintendencia el día 28 de diciembre de 2011,
el doctor Alfonso Javier Benítez Guerrero, Notario Segundo del Círculo
Notarial de Ipiales - Nariño, solicita se autorice la suspensión del servicio
notarial para los días cuatro (04) cinco (05) y seis (06) de enero de 2012.

Señala como fundamento la celebración de los carnavales de blancos y
negros que se realizan en el Departamento de Nariño en las fechas antes
indicadas y que conllevan la celebración de actos de asistencia masiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar por las razones expuestas en la parte
motiva de esta resolución la suspensión del servicio para los días cuatro (04)
cinco (05) y seis (06) de enero de 2012, para la Notaría Segunda del Círculo
de Ipiales - Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor Alfonso
Javier Benítez Guerrero, Notario Segundo del Círculo Notarial de Ipiales -
Nariño.



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 Ext. 131
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: permisosnotarios@supernotariado.gov.co





Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 11466

30 DIC 2011

Hoja No 2... "por la cual se autoriza suspensión del servicio a la Notaría Primera del Círculo de Ipiales - Nariño

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en sitio visible al público, para que sea conocida por usuarios y ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

30 DIC 2011


ZORAIDA CELIS CARRILLO
DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL

Revisó: Dra. Berta Fanny Hurtado Arango / Coordinadora de Actividades Notariales
Proyectó: Fernando Mauricio Perez F. 29/12/2011.



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 Ext. 131
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: permisosnotarios@supernotariado.gov.co

